

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. 40051001-096-25 (CAGEG-096/2025) PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

**Ley:** Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

**Lineamientos:** Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

**Dirección General:** Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

**Dirección de Adquisiciones:** Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

**Licitante:** La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

**Precio no aceptable:** Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**Precio conveniente:** Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

**Dumping:** Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

**Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones:** Área usuaria.

**SF:** Secretaría de Finanzas.

**DGTIT:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-096-25 (CAGEG-096/2025)**, para la **contratación de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, correspondiente al programa operativo anual de compras del ejercicio 2025**, bajo las siguientes:

## Bases

### I. Información específica de los bienes

Descripción completa del servicio según el apartado 3. **Descripción del servicio del Anexo I.**

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J y R**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos (473) 73 53400 Ext. 1618 con la C. Diana Berenice Rodríguez Casillas.

### II. Información específica de la Licitación

#### a) *Objeto del Servicio:*

Contratación de los servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información, enfocados en el desarrollo de software en ambientes Híbridos, Cloud AWS y On Premise que a través de las habilidades y conocimientos especializados puedan desarrollar e implementar soluciones tecnológicas sobre las cuales operan los procesos sustantivos de la Secretaría de Finanzas, ayudando además a mejorar su eficiencia, productividad y competitividad. Estos servicios garantizarán la continuidad operativa, optimización del rendimiento, refuerzan la seguridad y evolución tecnológica de los componentes críticos, alineándose con los objetivos estratégicos de modernización digital de la SF y el impulso hacia un ecosistema tecnológico ágil y adaptable.

**b) Junta (s) de Aclaraciones**

Se llevará a cabo el día **09 de diciembre de 2025**, a las **12:30 horas**, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán presentar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **04 de diciembre de 2025**, a las **12:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: [dbrodriguez@guanajuato.gob.mx](mailto:dbrodriguez@guanajuato.gob.mx), debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Diana Berenice Rodríguez Casillas**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de apartado del Anexo I al que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo G**.

**Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php)

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

**c) Registro de propuestas**

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **15 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexas en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

**d) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas**

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **15 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas**.

**e) Notificación del Fallo**

Se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2025 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer con copia simple a los licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php)

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

**f) Firma del Contrato y Pedido**

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **31 de diciembre de 2025**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

**g) Lugar y tiempo de entrega**

De acuerdo a lo señalado en el apartado **2. Lugar de entrega del servicio del Anexo I**, el proveedor deberá realizar el servicio de consultoría desde instalaciones propias de forma remota o presencial, con los recursos y equipo necesarios brindados por el mismo proveedor adjudicado, con el fin de garantizar el desarrollo de los alcances del Anexo I. Las reuniones de trabajo podrán ser remotas o presenciales según lo requerido por la SF, en donde la SF solo proporcionará el espacio para llevar a cabo dichas reuniones.

La SF podrá solicitar para casos específicos que el proveedor desempeñe sus funciones en instalaciones propias de alguna entidad gubernamental designada por la SF. La SF deberá proveer sólo el espacio e infraestructura necesaria para el desarrollo del trabajo del proveedor.



Los servicios deberán ser suministrados en la Dirección de Innovación y Desarrollo de Soluciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, el desarrollo de los 12 (doce) proyectos deberá concluirse en el transcurso de 12 meses, contado a partir de máximo 10 días hábiles

posteriores a la primera de reunión de trabajo con el personal de la DGTIT, el cual deberá estar en apego a lo solicitado en cada sprint señalado en el apartado **4.1 Entregables por Sprint por Proyecto**.

**h) Entregables**

Todos los documentos generados durante el desarrollo de cada proyecto, así como aquellos requeridos por el contrato, deberán ser entregados en formato digital y en versiones editables, de acuerdo con la naturaleza de cada documento y conforme a los lineamientos establecidos en el **apartado 4 del Anexo I**.

Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar un informe de entrega con el listado de los documentos generados y entregados por proyecto, el cual se presentará de forma impresa y firmada. Este listado servirá como constancia formal de entrega.

Los entregables generados por requerimiento del contrato, así como los desarrollados en el proyecto, por el proveedor, deberán de contar con la firma autógrafa y a entera satisfacción del Responsable (Director General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones).

**i) Garantía**

La garantía deberá ser de 45 días naturales, dependiendo del Proyecto a partir de la entrega de los trabajos designados para cada Proyecto, con la finalidad de solucionar cualquier defecto o error que se identifique. La garantía de calidad cubre los siguientes aspectos, de acuerdo con lo especificado en el **apartado 5. Garantía del Anexo I**:

- Errores o fallos de programación.
- Afectaciones ocasionadas en algún componente por la modificación de otro componente vinculado.
- Deficiencias en las funcionalidades acordadas que impidan el uso de los componentes.

En caso de que el Equipo de SF identifique un incumplimiento, defecto o error dentro del período de garantía, el proceso de reclamación será el siguiente:

- El Líder de SF notificará al Proveedor por correo electrónico, detallando el error o falla en la funcionalidad encontrada.
- El Proveedor deberá responder a la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

La SF, durante el plazo de garantía del Proyecto, tendrá el derecho de observar los errores o fallas en la funcionalidad de los trabajos liberados de dicho Proyecto. El Proveedor analizará el impacto y, en común acuerdo con la SF, establecerán las fechas para resolución de la falla.

Para hacer válida la garantía, la SF deberá evidenciar que la falla en cuestión no es derivada de un incidente de su infraestructura tecnológica u operación de la misma, adicional la SF deberá garantizar que ningún tercero ha manipulado cualquier configuración o código liberado del Servicio otorgado en el Proyecto.

El Proveedor se compromete a resolver la incidencia reportada por la SF.

En caso de que el error o falla en la funcionalidad no sea corregido, la SF podrá hacer efectiva las penas convencionales establecidas en el punto **3.4.1 Penas Convencionales** del presente documento.

**j) Capacitación**

Los licitantes deberán considerar que se solicita capacitación al finalizar cada Proyecto acerca del uso, operación y mantenimiento de cada uno de los 12 (doce) módulos descritos en el apartado **3 Descripción del Servicio del Anexo I**, previo acuerdo con la SF durante la reunión inicial del plan de trabajo.

**k) Pruebas**

De acuerdo con lo solicitado en el apartado 3.1.2.1 Consultoría para el desarrollo de plataformas digitales y con la finalidad de poder asegurar el correcto funcionamiento, el proveedor deberá generar los escenarios de prueba en conjunto con el equipo de análisis de SF y los usuarios finales, para probar de forma unitaria cada uno de los componentes, así como los flujos integrales. Esta actividad es desarrollada inicialmente entre los analistas y testing del proveedor, y el equipo de Analistas de la SF en donde se validará en primera instancia los requerimientos solicitados; posteriormente se realizan las pruebas entre el equipo de Análisis y el responsable del área solicitante asignado al proyecto registrando los resultados de las pruebas.

El proveedor deberá realizar pruebas de análisis de vulnerabilidades a los componentes de la infraestructura tecnológica donde se ejecutarán las aplicaciones.

El proveedor deberá realizar pruebas de penetración en los diferentes sistemas con la finalidad de detectar errores, vulnerabilidades, funcionalidad no autorizada o cualquier código que ponga o pueda poner en riesgo la información de los ciudadanos y gobierno.

Queda estrictamente prohibido la realización de transacciones, modificación o alteración de datos o pruebas que pudieran afectar la continuidad de los sistemas, así como la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

La realización de los análisis de seguridad deberá contemplar el uso de equipo y herramientas adecuadas para el desarrollo de estas actividades, proporcionadas por el proveedor.

En caso de que durante el desarrollo de alguno de los proyectos surjan situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los entregables del proyecto, tiempos o condiciones establecidas, el PMO del proveedor deberá notificarlo de forma inmediata al Líder de Desarrollo asignado y presentar un plan de remediación acorde con el nivel de impacto, en apego a lo solicitado en el apartado **3.2.3.3 Acciones de Remediación del Anexo I**.

**l) Transporte**

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.



### III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

1.3 Currículum de la empresa o de la persona física licitante.

1.4 Currículum del personal adscrito a la empresa en la cual evidencie el Nivel de Experiencia de acuerdo a lo siguiente:

**Consultor Junior:**

- Al menos 2 años de experiencia continua y comprobable mediante CV en proyectos relacionados con la tecnología asignada.

**Consultor Semi-Senior:**

- Al menos 3 años de experiencia continua y comprobable mediante CV en proyectos relacionados con la tecnología asignada.

**Consultor Senior:**

- Al menos 4 años de experiencia continua y comprobable mediante CV en proyectos relacionados con la tecnología asignada.

**PMO:**

- Al menos 2 años de experiencia y certificación en PMI, y haber realizando las actividades en liderar y coordinar al equipo de trabajo.

1.5 **ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.6 Documentos legales del licitante con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el **Anexo D "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"** respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.7 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso I) del apartado "V. Descalificación de licitantes".

- 1.8 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días hábiles** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.9 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.10 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado **(ANEXO C)**.
- 1.11 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO J)**.
- 1.12 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso u) del apartado VII. Condiciones.

- 1.13 En apego a lo solicitado en el apartado 3.2.1 Dominio del proveedor en este tipo de servicio de consultoría del Anexo I, el licitante debe demostrar mediante las siguientes acreditaciones, certificaciones, experiencia y conocimientos dentro del Estado de Guanajuato:

#### **ACREDITACIONES**

El licitante deberá demostrar las acreditaciones (a su nombre y no a través de terceros) de los siguientes temas:

##### **3.2.1 Acreditaciones AWS Cloud Services**

- AWS Acreditación de Public Sector Partner
- AWS Acreditación de Advanced Tier Services
- AWS Acreditación de Well-Architected Partner
- AWS Acreditación de SDP Lambda
- AWS Acreditación de CloudFront Delivery
- AWS Acreditación de RDS Delivery

#### **CERTIFICACIONES**

##### **3.2.2 Certificaciones Indispensables del proveedor:**

El licitante debe de comprobar a través de copia simple del certificado, que su representada cuenta con un nivel de certificación técnica que garantice la calidad y seguridad en la ejecución del servicio.

Por lo que son requeridas las siguientes certificaciones del personal que labora en la empresa.

| <b>Certificaciones mínimas requeridas</b>               | <b>Cantidad mínima requerida</b> |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <i>AWS Certified Solutions Architect - Professional</i> | 1                                |
| <i>AWS Certified DevOps Engineer - Professional</i>     | 4                                |
| <i>AWS Certified Security - Specialty</i>               | 1                                |

En el caso de no presentar todos y cada uno de los documentos solicitados en este punto su propuesta quedará descalificada.

#### **EXPERIENCIA**

El licitante deberá demostrar experiencia (a su nombre y no a través de terceros) en los siguientes puntos:

##### **Proyectos con instituciones Gubernamentales:**

- Portafolios de proyectos que avale el desarrollo realizado con una vigencia no mayor a 3 años
- Mostrar al menos 1 proyecto ejecutado con instituciones Gubernamentales utilizando alguna de las tecnologías antes mencionadas en el numeral **3.1.1 Entorno Tecnológico de la SF.**

##### **Seguridad en la Nube:**

Mediante Portafolios de proyectos:

- Demostrar conocimiento en gestión de identidades y acceso (IAM) en AWS.

- Implementación de políticas de seguridad, cifrado de datos, firewalls virtuales (AWS WAF, AWS Shield).
- Configuración de servicios de monitoreo, auditoría y respuesta ante incidentes de seguridad en AWS (CloudWatch, CloudTrail, GuardDuty).

**Automatización y DevOps:**

Mediante Portafolios de proyectos:

- Demostrar al menos un proyecto ejecutado con instituciones gubernamentales en donde con el uso de herramientas y procesos de CI/CD utilizó tecnologías como AWS CodePipeline, AWS CodeBuild o similares para esquemas on premise.
- Uso de herramientas de infraestructura como código (CloudFormation).
- Habilidades en la automatización de tareas de administración de servidores y servicios en la nube de AWS.

**Contenedores Docker:**

Mediante Portafolios de proyectos:

- El licitante debe demostrar experiencia en la implementación y gestión de contenedores Docker en el entorno de AWS, utilizando servicios como Amazon ECS, Amazon EKS, o AWS Fargate, o similares para esquemas on premise.

**FRONT END:**

Mediante Portafolios de proyectos:

- HTML5, CSS3 y JavaScript: Dominio de los estándares web actuales para la construcción de páginas web responsivas y accesibles.
- Frameworks JavaScript: o Angular: Conocimiento en la creación de aplicaciones web escalables y estructuradas.

- El licitante deberá demostrar experiencia, mediante portafolios de proyectos, en el uso de la metodología Atomic Design para crear interfaces modulares y reutilizables, dividiendo los elementos en cinco niveles: Átomos, Moléculas, Organismos, Plantillas y Páginas.

Los puntos antes mencionados en donde el licitante deberá de demostrar con evidencia será a través de un portafolio de proyectos de manera digital en memoria USB o CD donde se especifique y se acredite la experiencia y certificación solicitada en los puntos previos.

1.14 Carta en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que se compromete a lo siguiente:

- **Que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en apego a lo solicitado en el apartado 3.2.3 Requerimientos del personal,** será mi responsabilidad la prestación de los servicios y proveeré de las herramientas y medios que sean necesarios al personal asignado a cada una de las peticiones de servicio, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio.

- Que contará con el equipo de cómputo ideal para que mi personal asignado cumpla con las actividades a realizar, así como con el licenciamiento requerido conforme al numeral **3.1.1 Entorno tecnológico de la SF del Anexo I**, sin importar si el personal se encuentra asignado en la SF o se encuentre en las instalaciones de mi representada, obligándome a que todos los equipos de cómputo con los que disponga mi personal que participe en el presente proyecto contarán con antivirus actualizado y las versiones más recientes del sistema operativo (incluidas las actualizaciones) que soporte el software requerido para llevar a cabo el servicio.

1.15 Carta en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado en la que se compromete a realizar el servicio en los términos y condiciones solicitados en el Anexo I y que son de su conocimiento los requerimientos administrativos, técnicos, de personal y legales que se mencionan en el mismo.

1.16 Anexo AB con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado

1.17 Oferta técnica ("Anexo A") por separado, la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal con la descripción completa sin abreviaturas del servicio ofertado por **el licitante de acuerdo a lo solicitado en todos y cada uno de los apartados del Anexo I**, así como todos los datos solicitados en el formato correspondiente Anexo A Propuesta Técnica, de conformidad con las especificaciones y características de los servicios señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2025 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: [https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_proveedores/inscripcion.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php)

*Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2025, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2025 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.*

1. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
2. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

3. Se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante.

Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I. **(ANEXO B)**.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por Anexo I.
3. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

#### IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días hábiles** anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales** anteriores a la fecha de firma del contrato

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

**V. Descalificación de licitantes**

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases y Anexo I.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida (Anexo), será descalificado únicamente en esa partida.
- i) Si no oferta todos los proyectos o módulos solicitados en el Anexo I o si no cumple en alguno de ellos.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran con firma autógrafa por el representante o apoderado legal acreditado.
- l) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.
- m) En caso de que el código QR y cadena digital de la opinión en materia de seguridad social (IMSS) no sean visibles o legibles o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

- n) Cuando la constancia en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT), no se pueda verificar o bien el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

## VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida (Anexo) cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

## VII. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que, entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
  2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
  3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
  4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el comité.
- d) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los

contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

- e) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
  - f) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
  - g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
  - h) La adjudicación de la presente licitación será por la partida (Anexo).
  - i) El Comité podrá adjudicar la partida (Anexo), si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
  - j) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
  - k) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
  - l) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- 
- 

- m) Los pagos se tramitarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

Las facturas se entregarán a la SF a mes vencido del mes correspondiente y de acuerdo con lo establecido en los entregables mensuales. El pago de las facturas correspondientes se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal digital (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales aplicables, previa entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción y evidenciado en los entregables mensuales establecidos en el presente documento.

En caso de que el Proveedor cometa alguna de las infracciones establecidas en la ley, el pago se efectuará una vez que se concluyan los procedimientos de aplicación de sanciones y determinación de penas convencionales respectivas.

Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.** Para las entidades o instituciones que cuenten con recursos propios, los datos de facturación se señalarán en el pedido o contrato respectivo.

De acuerdo con las necesidades del proyecto y previo acuerdo entre las partes, se podrá otorgar un anticipo de hasta el **15%** del monto total contratado, el cual será descontado proporcionalmente en los primeros tres pagos que se efectúen.

En cualquier caso el anticipo deberá ser solicitado y garantizado al 100% por el licitante adjudicado, con fianza expedida a nombre de la **Secretaría de Finanzas** y factura correspondiente a nombre del **Gobierno del Estado de Guanajuato**, a la firma del contrato. El pago del anticipo se tramitará a partir de la firma de contrato, sin que su otorgamiento sea objeto de demora en la entrega del servicio.

En caso de rescisión del contrato, el licitante adjudicado de haber solicitado anticipo deberá devolver la parte correspondiente del mismo que no haya sido amortizado, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la cancelación del contrato; de lo contrario se le hará efectiva la fianza de garantía del anticipo.

- n) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

- o) Las solicitudes de prórroga que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición
- p) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las Dependencias para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- q) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- r) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- s) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- t) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para el desarrollo de las aplicaciones solicitadas En el apartado 3. Descripción del servicio del Anexo I, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- u) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **02 al 15 de diciembre de 2025**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/seleccionarServicio?servicio=G002&tiposervy=GP19>. Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

v) Responsabilidades Laborales:

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para ejecutar los servicios objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar a la SF como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes deberán eximir a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre la SF y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo de la SF, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal del licitante que resulte con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

Lo anterior deberá quedar debidamente pactado en el contrato respectivo.

### VIII. Penas Convencionales

El proveedor se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad que resulte de aplicar un 2% semanal o fracción de semana sobre el valor total de la Proyecto incumplida, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado, a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados para dicha Proyecto y hasta su cabal cumplimiento.

La cantidad que resulte por concepto de penalidad, se deducirá del pago correspondiente que se le adeude al proveedor, en armonía con lo previsto en el artículo 134, tercer párrafo de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato, o se hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento otorgada por "el Proveedor", dicha pena será calculada, determinada, aplicada y cobrada por la SF, en armonía con lo previsto en el artículo 43, tercer párrafo de los lineamientos para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades, publicados en el periódico oficial del estado de Guanajuato, ejemplar 16, segunda parte, de fecha 2 de enero de 2021.

La SF a través del Líder de Desarrollo de la SF asignado al proyecto, solicitará al PMO de proyecto del Proveedor sesiones de seguimiento periódico a partir de la firma del contrato y hasta la fecha de término del mismo, se revisará el avance de Proyectos y actividades realizadas. Los documentos generados y presentados en estas sesiones se adjuntarán en los documentos listados en la sección 4. **Entregables**.

El mínimo de información a revisar en las sesiones será:

- Planificación de actividades a realizar por el proveedor en el próximo periodo.
- Listado de Actividades cumplidas vs Listado de Actividades solicitadas, por Proyecto y su acumulado.
- Avance de Proyectos.

- Bitácoras de trabajo con tareas y actividades devengadas por cada Proyecto.

Los acuerdos tomados en dichas sesiones, se documentarán en minutas de seguimiento; la asignación y priorización de las actividades según la solicitud de requerimientos, serán definidas por el Líder de Desarrollo de la SF asignado y el PMO del Proveedor en cada Proyecto.

Todo lo anteriormente mencionado, de acuerdo a lo señalado en el apartado **3.3.3 Penas Convencionales del Anexo I**.

**Deductivas:**

- a) Las deducciones al pago de servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente, para lo cual se realizará una evaluación periódica del cumplimiento de las obligaciones conforme al **Anexo I**, aplicándole la deducción correspondiente de acuerdo con el nivel de cumplimiento y con el procedimiento precisado en tal documento.
- b) La aplicación de deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, y se aplicarán sin incluir el I.V.A.
- c) Las deducciones se harán efectivas mediante descuento en el pago de la factura correspondiente a cada etapa, la cual deberá estar validada y autorizada, para el trámite de pago subsecuente a la fecha en que se haya determinado el importe de la deducción correspondiente.

En aquellos supuestos de la aplicación de deducciones en los términos señalados anteriormente, cuyo incumplimiento no rebase el porcentaje previsto en el artículo 52, tercer párrafo de la Ley, la contratante podrá valorar la cancelación que al efecto correspondan.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de rescisión contempladas en el apartado de Contrato, de la presente convocatoria.

El pago que se efectuará al licitante adjudicado, quedará condicionado a la aplicación de penas convencionales y deducciones por la SF. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

## IX. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.

- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
  - e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
  - f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Honestidad, en el ejercicio de sus facultades.
  - g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
  - h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
  - i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **ANEXO E "Requisitos de facturación"**.
  - j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
  - k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, José David Rivera Becerra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Diana Berenice Rodríguez Casillas, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **020ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **10 de febrero de 2025**.
- 

A t e n t a m e n t e

El Comité